

Referencia:	2020/3000F
Procedimiento:	Contratos de servicios
Interesado:	MGS SEGUROS , WILLIS IBERIA , MUSAAT MUTUA DE SEGUROS , MAPFRE ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS
Representante:	JUAN IGNACIO QUEROL ANTICH
SERVICIOS MUNICIPALES	

José Rafael Arrebola Sanz, Vicesecretario del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 2 de agosto de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

8. SERVICIOS MUNICIPALES.

Expediente: 2020/3000F.

PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA SUSCRIPCIÓN POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE LOS RIESGOS, LOTE 4 PÓLIZA DE SEGURO DE FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO SUSCRITA CON LA COMPAÑÍA MGS, CIF: A08171373.

Dada cuenta del expediente número 2020/3000T incoado con fecha 6 de mayo, rectificado con posterioridad en fecha 25 de junio de 2020, para la suscripción por parte de este Ayuntamiento de las pólizas de seguro para la cobertura de riesgos, por lotes:

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 octubre de 2020, mediante el que se resuelve adjudicar, entre otros, el lote 4 *Seguro de Flota de Vehículos del Ayuntamiento* a la empresa MGS, CIF: A08171373 por importe 14.826,23 €.

Visto lo indicado en la cláusula 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, relativa a la modificación del contrato, en la que se indica:

“(...) A los efectos del art. 204 LCSP se establecen las siguientes modificaciones previstas al contrato:

De acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas de cada uno de los lotes y siendo los contratos privados de seguro por su propia naturaleza contratos en los que hay variaciones continuas, se procederá a lo largo del contrato o al final del cada periodo, a la regularización y actualización de cada uno de los lotes:

-Seguro de Vehículos se regularizará y actualizará conforme a las comunicaciones que se realicen relativas a altas y bajas de nuevos vehículos. A estas altas/bajas se les aplicará la prima ofertada en función del tipo-grupo de vehículo correspondiente, en la forma establecida en el pliego de prescripciones técnicas. (...)”

Visto el expediente 2021/4360M, en el que por acuerdo de Junta de Gobierno Local en su sesión del día 28 de junio de 20, se acordó el suministro de un vehículo eléctrico para el Ayuntamiento de Burjassot.

La adquisición de dicho vehículo implica la obligación de disponer del seguro correspondiente.

Visto el presupuesto ofertado por la mediadora de los seguros "Willis" con vencimiento 1 de octubre de 2021, que asciende a 94.77€.

Consta Documento contable AD C (Autorización y compromiso del gasto) número 12021000020009 del Departamento de Intervención de fecha 21 de julio de 2021, por importe de 94,77 €, que acredita la existencia de crédito suficiente.

Visto el informe del técnico Municipal, de fecha 27 de julio de 2021 relativo a la incorporación de un vehículo eléctrico al Seguro de Flota de vehículos del Ayuntamiento y la necesidad de asegurar dicho vehículo.

Atendido Informe Jurídico del Secretario de la Corporación, de fecha 29 de julio de 2021.

La propuesta de acuerdo del expediente ha sido Fiscalización de conformidad con nº de referencia 2021/1128 por la intervención municipal mediante informe de fecha 29/07/2021.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Modificar el contrato de servicio para la suscripción por parte de este Ayuntamiento de las Pólizas de Seguro para la cobertura de los riesgos, *Lote 4 Póliza de Seguro de Flota de Vehículos del Ayuntamiento suscrita con la compañía MGS, CIF: A08171373*, según se detalla a continuación:

- Incorporación de un vehículo eléctrico Marca: Peugeot Modelo: Partner Furgón Eléctrica Confort L1, Matrícula: 6405LKC, número de bastidor: JJ758295. Con vencimiento 1 de octubre de 2021.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a los tributos de la referida modificación con cargo a la aplicación presupuestaria del vigente Presupuesto Municipal siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
920/22400 PRIMAS DE SEGUROS	94,77 €

Tercero.- Publíquese en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el art. 63.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la compañía MGS, a la Intervención Municipal y al responsable del contrato.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (8 PSOE), **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno